

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No. 029**

**10 de Enero de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a), **TATIANA MOSQUERA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5712 DEL 29 DE DICIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **TATIANA MOSQUERA**

Dirección de notificación usuario correo:tatianam\_97@hotmail.com

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada/ Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

**JOSE FERNEY LANDAZURI**  
**Auxiliar Administrativo I**  
**Dirección Comercial**

Armenia 10 de Enero de 2018

Señor(a)  
**TATIANA MOSQUERA**  
Teléfono: N/A  
Correo: [tatianam\\_97@hotmail.com](mailto:tatianam_97@hotmail.com)  
Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5712 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 029**, correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5712 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA INTERNA 125442”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JOSE FERNEY LANDAZURI**  
Auxiliar Administrativo I  
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS- 5712

Armenia, 29 de Diciembre de 2016

Señora:

**TATIANA MOSQUERA**

Teléfono: N/A

Correo: [tatianam\\_97@hotmail.com](mailto:tatianam_97@hotmail.com)

Armenia, Quindío

**Ref.: Respuesta SOLICITUD 3204**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 21 de Diciembre de 2017, donde solicita se le brinde información acerca de una suspensión realizada el día 18 de diciembre de 2017 y que al día de 21 de diciembre no se había realizado, **matricula 125442**, la entidad le manifiesta lo siguiente:

*Que según el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:*

*(...) 3. **Suspensión por incumplimiento:** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio, sin que esta exceda en todo caso de tres (3) periodos de facturación.***

*Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:***

*La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres periodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.*

*Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.*

Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.

*Que para Empresas públicas de Armenia E.SP. El término fijado, viene siendo un mes, tal cual como se evidencia en las facturas emitidas por la entidad indicando , fecha de emisión pago oportuno –fecha de suspensión, medio que dispone la empresa para informar ,tanto de los consumos y el servicio de aseo y para cualquier información relacionada con la entidad prestadora del servicio Empresas Públicas de Armenia*

E.P.A E.S.P. así mismo en la factura se encuentra un ítem que dice **“Suspensión a partir de”**, con esto se le está informando al usuario la fecha de suspensión.

De esta manera para la factura correspondiente al mes de Noviembre el pago fue realizado después de la fecha de pago oportuno y de fecha suspensión a partir de día 15 de diciembre de 2017, quedando reflejado el pago para el día 19 de diciembre de 2017 de esta manera:

Consulta de productos por contrato (acreat)

Inicio Cuentas **Datos Pagos** Datos Financiamientos Datos atenciones Datos Ordenes Punto de Medición Datos Lecturas Aforos Unidades Habitacionales Saldos a favor Cupones Notas

▲ Pagos

Ver   Separar

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recauda	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
1912201721002	27806857	\$63.240	2017-12-19 12:00:00	2017-12-19 04:05...	GONZALOAB	2-1
1611201721007	27691742	\$153.059	2017-11-16 12:00:00	2017-11-16 03:12...	CARIOS	7-1
1707201721009	27230234	\$115.516	2017-07-17 12:00:00	2017-07-17 02:47...	BBORTEGA	9-1
1704201721001	26894496	\$82.631	2017-04-17 12:00:00	2017-04-17 07:51...	YJPARRA	1-1
0702201721007	26676564	\$74.272	2017-02-07 12:00:00	2017-02-07 02:21...	CARIOS	7-1
18122016233	26455137	\$51.494	2016-12-18 12:00:00	2016-12-19 09:30...	ARQU	GENERIC
1111201619341	26336259	\$44.711	2016-11-11 12:00:00	2016-11-15 07:51...	ARQU	GENERIC
2010201619341	26160843	\$47.970	2016-10-20 12:00:00	2016-10-21 08:19...	ARQU	GENERIC
100266	26046869	\$34.408	2016-09-14 12:00:00	2016-09-14 04:32...	MIGRA	MIGRA
99240	25926959	\$63.624	2016-08-02 12:00:00	2016-08-03 09:38...	MIGRA	MIGRA

De esta manera el no pago oportuno de las obligaciones, la cual el usuario tiene con la entidad prestadora de servicio, la empresa está en la obligación de terminar el contrato. Llevando a cabo la suspensión del servicio.

"El Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:

(...) 3. **Suspensión por incumplimiento:** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio, sin que esta exceda en todo caso de tres (3) periodos de facturación, si se excede de los tres meses sería un Corte del servicio por incumplimiento.**

Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140**. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. *Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

*La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres periodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas. Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.*

*Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.*

Que la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 141**. Establece: *Incumplimiento, terminación y corte del servicio. El incumplimiento del contrato por un periodo de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. En las condiciones uniformes se precisarán las causales de incumplimiento que dan lugar a tener por resuelto el contrato.*

Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio.

La demolición del inmueble en el cual se prestaba el servicio permite a la empresa dar por terminado el contrato, sin perjuicio de sus derechos.”

Que Igualmente las fechas tanto de emisión de la factura pago oportuno –fecha de suspensión se encuentran en la factura emitidas por la entidad, medio que dispone la empresa para informar ,tanto de los consumos y el servicio de aseo y para cualquier información relacionada con la entidad prestadora del servicio Empresas Públicas de Armenia E.P.A E.S.P, así mimo en la factura se encuentra un ítem que dice “Suspensión a partir de”, con esto se le está informando al usuario la fecha de suspensión.

**Informar al peticionario que al ingresar el pago por lo adeudado en la entidad este hace que la reconexión del servicio se genere automáticamente.**

De esta manera se informa que se generó orden reconexión del servicio el día 20 de diciembre de 2017, la cual se realizó de manera efectiva el día 21 de diciembre de 2017.

Consulta de productos por contrato (acreat)									
Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	
216574	3 LEGALIZADA	235346	14	RECONEXION DEL SERVI...	14	RECONEXION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	REINSTALACION DEL
215619	3 LEGALIZADA	234331	15	SUSPENSION DEL SERVICI...	15	SUSPENSION DEL SERVICI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE SUSPENDE INSTAL
203060	1 GENERADA	220298	16	RECONEXION DRASTICA	16	REINSTALACION DEL SER...	-1	----	GENERACION AUTOM
202933	3 LEGALIZADA	220155	14	RECONEXION DEL SERVI...	14	RECONEXION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	RECONEXION DEL SE
202541	3 LEGALIZADA	219709	12	CORTE DEL SERVICIO	12	CORTE DEL SERVICIO	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	CORTE DEL SERVICIO

  

Detalles Del Tramite			
Fecha Ejecucion	2017-12-18 11:36:00	Programa	LEGMAS
Fecha Legalizacion	2017-12-18 04:32:38	Observación	SE SUSPENDE INSTALANDO TAPON
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4473
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO EPA SUSPENSIONES Y RECONEXIONES
Usuario	echeverryc	Cedula	1
		Dirección	----
		Teléfono	0
		Código Orden Trabajo	234331

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir

procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

**SARA B CARDONA C.**  
Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP